



# Resolución Ministerial

N° 366-2022-MIMP

Lima, 19 de diciembre de 2022

**VISTOS**, el Informe N° D000450-2022-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto; el Memorandum N° D000949-2022-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000317-2022-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 de la referida Ley; asignándole al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP la suma ascendente a S/ 789 544 666,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP durante el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Comunicado N° 0026-2022-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informó que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y Gastos se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la Fase de Aprobación Presupuestaria;

Que, con Informe N° D000450-2022-MIMP-PRE la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sustenta la necesidad de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP;



Firmado digitalmente por VERA  
HUANQUI Yolanda Alcira FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.12.2022 11:49:34 -05:00



Firmado digitalmente por CRIOLLO  
ZAMBRANO Marco Antonio FAU  
20336951527 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.12.2022 09:40:03 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS  
ALCOCER Jose Luis FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.12.2022 16:25:17 -05:00

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a nivel de Unidad Ejecutora, para operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° D000317-2022-MIMP-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de la normativa indicada y considerando lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, estima legalmente procedente la emisión de la presente resolución;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>(En Soles)</b>
Gastos Corrientes	768 938 738,00
Gastos de Capital	20 605 928,00
	-----
<b>Total</b>	<b>789 544 666,00</b>
	-----

El desagregado del Gasto se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" y el Anexo 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos (Resumen Agregado)", proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>(En Soles)</b>
Recursos Ordinarios	789 307 704,00
Donaciones y Transferencias	236 962,00
	-----
<b>Total</b>	<b>789 544 666,00</b>
	-----

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2023, conforme se detalla en el Anexo 3 “Estructura Programática” y en el Anexo 4 “Estructura Funcional”, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La Oficina de Presupuesto del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado digitalmente por ROJAS  
ORTIZ Grecia Elena FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.12.2022 15:31:15 -05:00

**GRECIA ELENA ROJAS ORTIZ**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables